Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200233

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200233 PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO". REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. DANIEL ESTRADA ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 28 de febrero de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-006000993-E4-2020, con una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002323-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 27 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno), del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL NSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara e Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

Página 1 de 4





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200233

- I.2.- Por oficio número 095384611810/2020008063 de fecha 23 de noviembre de 2020, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficio número 095384611800/2020008744 de fecha 03 de diciembre de 2020, recibido el 15 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/**011505**/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, recibido el 23 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 26 de noviembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1** (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- **III.-** "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- **III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.





CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200233

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- ...
...
...
...
...

El plazo para la entrega de los bienes será hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

3

Página 3 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200233

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 29 de diciembre de 2020, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
CARDINAL HEALTH MÉXICO 514,
S. DE R.L. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. DANIEL ESTRADA ESTRADA

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS

C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO

7 Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSRICPRDILEGAPDA

Página 4 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200233

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

THE WILLIAM



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: <u>00</u>	00002323-202	<u>l</u>							Dictamen X Dictamen	de Inversión de Gasto	
Dependencia So	licitante:	09	Distrito	Federal Nivel (Central						
		099001	Oficina	s Centrales							
		180000	CoordC	ControlAbasto							
Concepto:		OFICIO NO.	8297 RECIBID	O EL 27/NOV/2	2020 DE MATEI	RIAL DE CURA	CIÓN				
Fecha Elaboració	on:	27/11/2020									
Folal Comprome Cuenta: 210	tido (en pesos) 053002		3,778,324,23 TERIAL CURAC		Un	idad de Informa	ción: 02800	1		Centro de Cos	tos: 150900
COMPROMETIDO MENSU											
3,778,324.2	FEB 0.0	MAR 0.0	ABR 0.0	MAY 0.0	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
DISPONIBLE (er miles de p		0.01	0.01	0.01	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Presupues	taria del Insti	tuto Mexicano	del Seguro S	ocial (IMSS),	y de lo estab	lecido en el a	de lo señala	v 148 del Red	plamento Inter	rior del	0.0
El present Presupues IMSS, resp tendrá valid en el Módi	e documento taria del Insti consabilidad o dez para el ej ulo de Contro	o de existenci tuto Mexicano del área solicit ercicio fiscal ol de Compro	a de respaldo del Seguro S ante el destin en curso, y q misos, en la gestiones de	o presupuesta locial (IMSS), o y aplicación ue con base combinación adquisición d	ario se emite y de lo estab n de los recur en la revisión n unidad de	en términos elecido en el ar sos. También que se efec información y ervicios con ba		do en numero y 148 del Reg que este do ma Financier stos, los mon ormativo vige	al 7.2.10 de l glamento Inter cumento únic ro PREI-Millen itos señalado	la Norma rior del camente ilum, s quedan	0.0
El present Presupues IMSS, resp tendrá valid en el Módi	e documento taria del Insti consabilidad o dez para el ej ulo de Contro	o de existenci tuto Mexicano del área solicit ercicio fiscal ol de Compro	a de respaldo del Seguro S ante el destin en curso, y q misos, en la gestiones de	o presupuesta locial (IMSS), o y aplicación ue con base o combinación adquisición d	ario se emite y de lo estab n de los recur en la revisión n unidad de de bienes y se ATENTAME	en términos elecido en el ar esos. También que se efec información y envicios con ba	de lo señalar rtículo 8°, 144 n se informa etuó en el Siste centro de cor ase al marco n	do en numero y 148 del Reg que este do ma Financier stos, los mon ormativo vige	al 7.2.10 de liglamento Intercumento único PREI-Millen itos señalado inte.	la Norma rior del camente ilum, s quedan	0.0
El present Presupues IMSS, resp tendrá valid en el Módi	e documento taria del Insti consabilidad o dez para el ej ulo de Contro	o de existenci tuto Mexicano del área solicit ercicio fiscal ol de Compro ar inicio a las	a de respaldo del Seguro S ante el destin en curso, y q misos, en la gestiones de	o presupuesta locial (IMSS), o y aplicación ue con base o combinación adquisición d	ario se emite y de lo estab n de los recur en la revisión n unidad de de bienes y se ATENTAME c. Jessica Miran pl y Seguimient	en términos elecido en el ar esos. También que se efec información y envicios con ba	de lo señalar rtículo 8°, 144 n se informa etuó en el Siste centro de cor ase al marco n	do en numero y 148 del Reg que este do ma Financier stos, los mon ormativo vige	al 7.2.10 de liglamento Intercumento único PREI-Millen itos señalado inte.	la Norma rior del camente ilum, s quedan	0.0

ANEYOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001

0.0

TURNO: LEXUE B. GONEDLE!







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

011505

Of N° 09 53 84 61 1CFC/

/2020

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó mediante oficio 095384611800/2020008744 (adjunto), se elaboren convenios modificatorios de manera específica en las clausulas correspondientes al plazo para la entrega y vigencia de los contratos números U200233, y U200327, de la empresa CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.

En este sentido, con fundamento en el numeral 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elaboren y formalicen los convenios modificatorios de los contratos mencionados.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Coordinador Técnico

Lic. Mario Pacheco Ortega

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANESCION CONTOS

RELIEDEDO

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. Rubén González Herrera, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su

Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Atiende Volante 2020001851

Durango No. 291 piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX. Tel. (55) E238 2700, ext.,14217

www.imss.geicanx







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611800/2020008 744

Ciudad de México, a 03 de Diciembre de 2020.

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación a los contratos **U200233, U200327** adjudicados a **CARDINAL HEALTH MEXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.**, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Al respecto, con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del seguro social, y de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto que permitan su operación regular del abasto, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo del 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia; considerando, en su caso, que dicha ampliación de plazo de entrega y vigencia considera las modificaciones que mediante convenios previos se hayan solicitado.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del Ddecreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación, se faculta a la ampliación de vigencia hasta el primero trimestre del ejercicio fiscal siguiente, en caso de insumos para la salud como en el presente caso, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos, que se cumplen en la presente solicitud.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia al proveedor,

- Escrito de conformidad del proveedor,

- Solicitud de modificación justificada a los instrumentos jurídicos contenida en el presente.

- Dictamen de disponibilidad de presupuestal, que estará vigente durante la parpoliación o vigencia y entrega que se solicita en el presente, 2021.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN TÉCNICA T

Outango N° 291, 7°. Pica, Col. Roma Norte, Alcaidía Cú







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Mtrø. Carlos Enrique García Romero Tituler de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp. -Lic. Humberto Pedrero Moreno. - Titular de la Dirección de Administración. *

-C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. *

-Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. *

-Mtro. Daniel Esteban Ramirez Garcen.- Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Gasto de Bienes y Servicios Análisis y Seguimiento de Procesos. *

-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

-Lic. Aario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios *

-Lic. Laura del Rosario Belaunzaran González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. *

-Lic. Claudía Patricia Rodríguez Dorantes.-Titular de la División de Contratos *

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

Se envian copias a través de SICGC









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/2020068

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020

C. DANIEL ESTRADA ESTRADA y/o Representante Legal de la Empresa CARDINAL HEALTH MEXICO 514, S. DE R.L. DE C.V. Presente.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación a los contratos **U200233, U200327** adjudicados a su representada, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Sobre el particular, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los citados instrumentos jurídicos del 31 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación se faculta a la ampliación de vigencia en caso de insumos para la salud, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado, en un término de **3 día hábiles** contado a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.

Se destaca que la ampliación en la vigencia que se solicita, estará condicionada en su ejercicio a la persistencia de la necesidad de las claves que amparan los instrumentos jurídicos en cita y que en caso de no contar con pronunciamiento al respecto en el término establecido, se tendrá por negativa la presente solicitud.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz

Titular

Ccp: Lic. Humberto Pedrero Moreno - Titular de la Dirección de Administración. * C.p. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. * Mtro. Carlos Enrique García Romero - Titular de la Coordinación de Control de Abasto *

Se envian copias a través de SICGC

LMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

DIVISIÓN - UNTRATOS

Durango № 29), 7°. Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de Mexico, C.P. 06700, Tel. (55) 5726/700, Est 14602

Mark de National de la company



Cardinal Health México 514, S. de R.L. de C.V. Av. Prado Sur #150 – Piso 2 Colonia Lomas de Chapultepec V Sección Miguel Hidalgo, CDMX C.P. 11000 cardinalhealth.com

Ciudad de México a 26 de noviembre de 2020

MTRA. ZOYLA AURORA COUTIÑO RUIZ INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE

Me dirijo a usted en respuesta a su oficio de número 095384611810/202000 8063, recibido el día 24 de noviembre, solicitando emitir una aceptación o negativa por escrito a la suscripción de los respectivos convenios modificatorios para ampliar el plazo de vigencia de los contratos U200233 y U200327 del 31 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021.

Con respecto a su solicitud me permito informarle que ACEPTAMOS la solicitud y estamos de acuerdo con la suscripción de los convenios modificatorios correspondientes.

Sin más por el momento, quedo a la orden.

Atentamente

DANIEL ESTRADA ESTRADA REPRESENTANTE LEGAL

CARDINAL HEALTH MÉXICO 514, S. DE R.L. DE C.V.

DIVISIÓN ANEVOS NTRATOS